

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2021-00034-00
Demandante: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
Demandado (a): LILIANA ISABEL JIMÉNEZ CADENA y ALBERTO ABAUNZA ORTEGA
Proceso: Ejecutivo

Revisado el expediente, se observa que la parte demandante a pesar de habersele requerido con auto del 16 de junio de la presente anualidad¹ con el objeto de que realizara la gestión notficatoria a los demandados de la referencia en los términos que se ordenó en el ordinal CUARTO del auto de mandamiento de pago, fechado 13 de abril de 2021.²

Lo cierto es que aún a la fecha del presente proveído no ha cumplido con dicha carga procesal.

En razón de lo anterior, **SE REITERA EL REQUERIMIENTO** a la parte demandante proceder de conformidad a fin de concretar completamente la gestión notficatoria a los demandados. Lo anterior, dentro del término de los 30 días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P., toda vez que las medidas cautelares solicitadas se encuentran debidamente consumadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**27894335a9008ec7e82d3c5b01beec6503fddff7442b46a6730b14f8824dc
333**

¹ Ver expediente digital: Carpeta 0001 CUADERNO DEMANDA ACREEDOR HIPOTECARIO – PDF 0006 AUTO REQUERIMIENTO 2021-00034

² Ver expediente digital: Carpeta 0001 CUADERNO DEMANDA ACREEDOR HIPOTECARIO - PDF 0005 AUTO MANDAMIENTO CON HIPOTECA - 2021-00034

Documento generado en 14/07/2021 12:41:46 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**